

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA. 1 0 ABR 1992

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 319/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral №9

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorroga la designación de las profesoras María Teresa Martínez de Ulloa y Stella Maris Briones de Guantay para que continúen desempeñándose como Coordinadores Académicos del Proyecto de Orientación a Aspirantes al Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, a partir del 19 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 1992;

Que a Fs. 76 Secretaría Académica solicita se prorrogue la designación de las mencionadas Coordinadoras, a partir del 1º de Abril y hasta el 30 de Junio del corriente año, para que realicen tareas de seguimiento y evaluación del PRDA (Ingreso 1992) en forma conjunta con la Comisión de Seguimiento y Control, designada por resolución № 316-91, y comiencen con la implementación del ingreso 1993;

Que resulta conveniente dejar establecido que en el presente caso no se aplicará la excepción al Régimen de Incompatibilidad, prevista en las resoluciones rectorales Nros. 059-91 y 296-91;

Que la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, en sesión ordinaria del día 02 de Abril de 1992, autoriza la prórroga solicitada por Secretaría Académica;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Prorrogar la designación de las Prof. María Teresa MARTINEZ de ULLOA , D.N.I. Nº 6.133.796 y Stella Maris BRIONES de GUANTAY, D.N.I. Nº 10.166.852, para que continúen desempeñandose como Coordinadores Académicos del "Proyecto de Orientación a Aspirantes al Ingreso a la Universidad Nacional de Salta", a partir del 1º de Abril y hasta el 30 de Junio de 1992.

ARTICULO 20.- Dejar sin efecto, para ambos casos, la excepción al Régimen de Incompatibilidad, prevista en las resoluciones rectorales Nros. 059-91 y 296-91.

ARTICULO 30.- Dejar aclarado que la única y total retribución mensual por sus servicios es la suma de PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 24/100 (\$ 1.189.24).



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

///... - 2 -

Expte. Nº 319/91

ARTICULO 49.- Imputar las prórrogas efectuadas en el articulo 19 de la siguiente manera: uno de los cargos en la partida individual de Profesor Titular con dedicación exclusiva y el otro en la planta temporaria, ambos de jurisdicción Rectorado.

ARTICULO 59.- Dar a la presente el carácter de resolución de insistencia en su cumplimiento, en lo referente a la prórroga de designación de la Prof. Stella Maris BRIONES de GUANTAY.

ARTICULO 60.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales de Administración y de Personal para su toma de razón y demás

efectos.

NELIDA FERLATTI DE CAS

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION - R - Nº 142 - 92